



DECRETO N° 926 /

TEMUCO, 07 SEP 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.06.2020; presentada por Ramos Carrillo Gladys Del Carmen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 308 el 19 de agosto de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2784  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
Código Actividad : 472.200  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LUIS DURAND N° 01985 CAMPOS DEPORTIVOS  
Nombre Del Contribuyente : RAMOS CARRILLO GLADYS DEL CARMEN  
Rut : 8.213.495-6  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 11.06.2020  
Otorgación N° : 25  
Fecha : 31.08.2020  
Rol Avalúo : 1360 -29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

RSR/HAA/VNV/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2097465